Contratación De Prestación de Servicios Profesionales N°:	**254 MAYO 12 DE 2015**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para realizar la programación y seguimiento a los diferentes proyectos y programas a cargo de la secretaria de obras publicas
Valor del Contrato:	$2.600.000
Plazo:	UN (01) MES
Fecha de Inicio:	12/05/2015
Fecha Terminación del Contrato:	11/06/2015
Fecha de Liquidación del Contrato:	16/06/2015

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil quince (2015)

GINA LORENA LOZA JARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Victoria H.

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 2313- 0490 DE DICIEMBRE 31 DE 2013

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE OROCUE - CASANARE
NIT:	892099392
CONTRATISTA:	TOBIAS BARRERA PALACIOS
C.C O NIT:	74.849.739 DE OROCUÉ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA LABOR DE SUPERVISION AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN ECOTURISTICO A ORILLAS DEL RIO META EN EL MUNICIPO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO:	$48.000.000
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
OTROSI ADICIONAL PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE INICIACION:	21/01/2014
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	08/01/2015
FECHA ACTA TERMINACION:	08/01/2015
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	23/02/2015

En el Municipio de Orocué Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2015, se reunieron **LEANDRO JOSE MORALES SANDOVAL,** Secretario de Obras Públicas Municipio de Orocué y **TOBIAS BARRERA PALACIOS** *identificado con la cedula de ciudadanía* número 74.849.739 de Orocué, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

» Que el contratista ha dado cumplimento con el objeto contratado.

» Que en cumplimento de lo dispuesto en la cláusula vigésima las partes convenientes, podrán liquidar de mutuo acuerdo el respectivo contrato; siempre y cuando se encuentren plenamente justificadas la causas o condiciones que dieron lugar a ello.

» Que en aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 819 de 2003; y en especial en lo previsto en el artículo 8, ibídem, en cuanto a programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia fiscal correspondiente, se refiere, es procedente liquidar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

» Que una vez revisados lo asientos contables y/o pagos efectuados al contratista durante la ejecución del contrato de la referencia, las partes aprueban el siguiente balance económico para quedar a paz y salvo por todo concepto. En consecuencia, el contratista rehúsa a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial en cuanto a los derechos y obligaciones pactadas.

1/2

202

J.L.G. LTDA

NIT. 844000776-9

CERTIFICAMOS:

Que el señor TOBIAS BARRERA PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía N° 74.849.739 de Orocue, Laboró para nuestra empresa desde el 6 de agosto al 8 de octubre del 2013, desempeñando el cargo de ingeniero residente, para obras civiles ejecutadas en las Estaciones de Perenco Colombia Ltd. Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora en las labores asignadas.

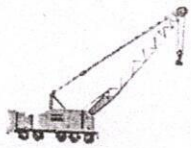
Se expide en cumplimiento a la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del interesado, en Yopal Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

Yamile Inocencio Estévez
Gerente

J.L.G. LTDA

NIT. 844000776-9



CERTIFICAMOS:

Que el señor TOBIAS BARRERA PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía Nº 74.849.739 de Orocue, Laboró para nuestra empresa desde el 1 de enero al 5 de febrero de 2013, desempeñando el cargo de ingeniero residente, para obras civiles ejecutadas en las Estaciones de Perenco Colombia Ltd. Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora en las labores asignadas.

Se expide en cumplimiento a la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del interesado, en Yopal Casanare, a los once (11) días del mes de Febrero de 2013.

Atentamente,

Yamile Inocencio Estévez
Gerente

Km 9 Vía Orocué-Yopal, La Esmeralda, Calle 22Nº24A - 24, TEL. 098 6330606 CEL. 3142156643 YOPAL CASANARE
www.jlgltda.com

204

J.L.G. LTDA

NIT. 844000776-9

CERTIFICAMOS:

Que el señor TOBIAS BARRERA PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía N° 74.849.739 de Orocue, Laboró para nuestra empresa desde el 20 de enero al 28 de febrero de 2012, desempeñando el cargo de ingeniero residente, para obras civiles ejecutadas en las Estaciones de Perenco Colombia Ltd. Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora en las labores asignadas.

Se expide en cumplimiento a la obligación 7ª del articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del interesado, en Yopal Casanare, a los seis (6) días del mes de Marzo de 2012.

Atentamente,

Yamile Inocencio Estévez
Gerente

J.L.G. LTDA

NIT. 844000776-9

CERTIFICAMOS:

Que el señor TOBIAS BARRERA PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía N° 74.849.739 de Orocue, Laboró para nuestra empresa desde el 20 de enero al 28 de febrero de 2012, desempeñando el cargo de ingeniero residente, para obras civiles ejecutadas en las Estaciones de Perenco Colombia Ltd. Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplidora en las labores asignadas.

Se expide en cumplimiento a la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del interesado, en Yopal Casanare, a los seis (6) días del mes de Marzo de 2012.

Atentamente,

Yamile Inocencio Estévez
Gerente

Km 9 Vía Orocué-Yopal, La Esmeralda, Calle 22N°24A - 24, TEL. 098 6330606 CEL. 3142156643 YOPAL CASANARE
www.jlgltda.com

206

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, TOBIAS BARRERA PALACIOS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.739 expedida en Orocué, y una vez consultados los archivos se evidencio que ejecutó para la Gobernación de Casanare los siguientes Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

NUMERO DE CONTRATO 0367 de 2012.

OBJETO: REALIZAR ASISTENCIA TECNICA AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O DE CÓMO MINIMO 200 KMS DE VIAS TERCIARIAS Y DE HERRADURA EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE Y OROCUE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIO:	22 DE FEBRERO DE 2012
FECHA DE TERMINACION:	01 DE ENERO DE 2013
PLAZO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$28.000.000.oo
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO

NUMERO DE CONTRATO 0417 de 2013.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION DE APROXIMADAMENTE 80 KM DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS Y DE HERRADURA EN LA ZONA NORTE 1 (PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE Y OROCUE), DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	05 DE JUNIO DE 2013
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.111.660.oo
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$5.555.830.oo
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	05 DE AGOSTO DE 2013
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO

MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
NIT. 892099392-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE CASANARE CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A

Que el señor TOBIAS BARRERA PALACIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.849.739 de Orocué (Casanare), laboró en la Alcaldía Municipal de Orocué ejerciendo el cargo de Secretario de Obras Públicas, grado 08, código 20, desde el día dos (2) de enero de dos mil veinte (2020) hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se expide la presente, a los veinte (20) días del mes mayo de dos mil veinticinco (2025)

JAIME RAUL GARAVITO MARTINEZ
Secretario General y de Gobierno
con funciones de Talento Humano

Proyectó:
Hildarys Hinojosa Diaz
Técnico Administrativo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:46 PM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74849739**

Apellidos y Nombres: **BARRERA PALACIOS TOBIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302931583

PIB
21:45:48

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOBIAS BARRERA PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74849739:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 21:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74849739
Código de Verificación	748497392609142140 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

212

CRUZ ROJA COLOMBIANA

Cruz Roja Colombiana

F CR IPS 021
Versión 03

Cod. Seguridad
84241

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	15/09/2026
Nombre	BARRERA PALACIOS TOBIAS
Documento	74849739
Empresa	INDEPENDIENTE
Cargo	INGENIERO CIVIL

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometría		**Optometría**		**Glicemia**		**Koh**		**Coprológico**		**HCG**		**ECG**			
Audiometría		**Cuadro Hemático**		**Serología**		**Frotis de garganta**		**Basciloscopia**		**RX de columna**					
Visiometría		**Perfil lipídico**		**Parcial de Orina**		**Cultivo de garganta**		**Hemoclasificación**		**RX de torax**					
Transaminasas		**Bun**		**Creatinina**		**Abuso de drogas**		**Alcohol en saliva**		**Ex. psicosensometrico**					

Otros examenes

CONCEPTO

APTO CON RESTRICCION

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa X Consulta Especializada	X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hiploglucida, baja en harinas y sal	X Manipulación de cargas (Máx 15 kg)

Otras recomendaciones VALORACION POR CIRUGIA GENERAL, PROTECCION OCULAR UV.

Cruz Roja Colombiana Seccional Casanare

Carlos Eduardo Lopez Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0646/20
R.M 85800007

BARRERA PALACIOS TOBIAS
TRABAJADOR

CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	74849739
NOMBRES	TOBIAS
APELLIDOS	BARRERA PALACIOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/02/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/15/2026 00:41:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**.

214

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

TOBIAS BARRERA PALACIOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.849.739**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

216

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

GRUPO BICENTENARIO GB

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Tobias Barrera Palacios identificado con CC. 74849739 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2026/09/16	**Código de ocupación**	52142
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Ingenieros civiles.
Clase de riesgo	5	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC15092026T74849739B22564779.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031989
012

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

217

CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

14 de septiembre de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.
Paz de Ariporo - Casanare

Asunto: Carta de compromiso y disponibilidad – COORDINADOR(A) DE COMPONENTE BIOTICO - APROVECHAMIENTO FORESTAL Y COMPENSACIÓN BIÓTICA

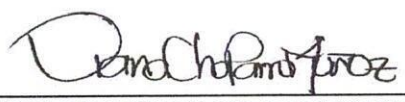
Yo, Diana Fernanda Chaparro Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1118549379, de profesión Ingeniero Agroforestal, con matrícula profesional No. 15279-385312 BYC, por medio de la presente manifiesto mi consentimiento, compromiso y disponibilidad para ser presentado como profesional dentro del contrato que tiene por objeto: ELABORACIÓN DEL COMPLEMENTO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS DEL ESQUEMA REGIONAL DEL SERVICIO DE ASEO A MEDIANO PLAZO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL GAVAN", EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR CORPORINOQUIA", para desempeñar el cargo de: COORDINADOR(A) DE COMPONENTE BIOTICO - APROVECHAMIENTO FORESTAL Y COMPENSACIÓN BIÓTICA.

Así mismo, manifiesto que cuento con la disponibilidad necesaria para participar en el desarrollo de las actividades relacionadas con el cargo y me comprometo a laborar en el proyecto, durante el periodo requerido para la ejecución del mismo, con una dedicación del 35% de conformidad con las condiciones establecidas.

Declaro que la información suministrada en mi hoja de vida y en los documentos que acreditan mi formación y experiencia es veraz, y autorizo a la empresa I.A. CUMORO S.A.S. para presentar dichos documentos como parte de la propuesta correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente carta a catorce (14) dias del mes de Septiembre de 2026.

Atentamente,



DIANA FERNANDA CHAPARRO MUÑOZ
C.C. No. 1118549379
Ingeniero Agroforestal – Especialista en Evaluación y Gestión Ambiental
Matrícula Profesional No. 15279-385312 BYC
Teléfono: 3115366530



Ingeniera Agroforestal profesional capaz de gestionar, planificar y diseñar estrategias para el manejo sostenible de los recursos naturales y agro ecosistemas, a través de la ciencia agroforestal, igualmente estoy capacitada para crear empresas y desempeñarme en entidades oficiales y privadas. Con cualidades para trabajo en equipo, bajo presión; soy responsable, con capacidades para el liderazgo y competencias; Me caracterizo con adaptarme al medio tanto teórico como practico con gran facilidad.

Datos Personales

NOMBRES	DIANA FERNANDA
APELLIDOS	CHAPARRO MUÑOZ
FECHA DE NACIMIENTO	15 DE DICIEMBRE DE 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	YOPAL (CASANARE)
ESTADO CIVIL	SOLTERA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.118.549.379 DE YOPAL
DIRECCIÓN	CARRERA 24ª Nº 37 - 10 YOPAL
CELULAR	3115356539
E-MAIL	dianas9172@gmail.com